



RESOLUCIÓN Nº 81/2018, DE LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR, POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2018 DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS REGIONALES RIOJANOS Y CENTROS RIOJANOS EN EL EXTERIOR.

VISTOS:

- La Orden 2/2008, de 31 de marzo, de la consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Centros Regionales Riojanos y Centros Riojanos en el Exterior (B.O.R. de 1.4. 2008).
- La Orden 2/2016, de la consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se modifica la Orden 2/2008, de 31 de marzo, de la Consejería de Presidencia. (B.O.R. de 29.7. 2016).
- El informe de la dirección general de Acción Exterior, justificativo de la convocatoria para el año 2018 de las subvenciones a proyectos de ejecución anual reguladas en la citada Orden 2/2008, de 31 de marzo.
- El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2018 por el que autoriza la aprobación del gasto derivado de la presente convocatoria a la consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, modificado con fecha de 9 de agosto.
- La propuesta de resolución de la Dirección General de Acción Exterior de 6 de marzo de 2018.
- El informe de fiscalización previa de la Intervención General del 23 de marzo de 2018.

La Consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, como órgano competente

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el gasto derivado de la convocatoria para el año 2018 de las subvenciones a Centros Regionales Riojanos y Centros Riojanos en el Exterior, que asciende a doscientos doce mil quinientos cincuenta euros con noventa y un céntimos (212.550,91 €) distribuidos en las siguientes partidas presupuestarias y ejercicios presupuestarios de forma estimativa:

74.491,86 euros en la partida 2018/1402 1411 481 00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 3
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/019401	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0164821
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2			



18.622,96 euros en la partida 2019/1402 1411 481 00

80.723,87 euros en la partida 2018/1402 1411 490 00

20.180,97 euros en la partida 2019/1402 1411 490 00

7.500,00 euros en la partida 2018/ 1402 1411 781 00

1.875,00 euros en la partida 2019/ 1402 1411 781 00

7.325,00 euros en la partida 2018/ 1402 1411 790 00

1.831,25 euros en la partida 2019/ 1402 1411 790 00

Segundo.- Convocar para el ejercicio 2018, las subvenciones reguladas en la Orden 2/2008, de 31 de marzo, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Centros Regionales Riojanos y Centros Riojanos en el Exterior, en régimen de concurrencia competitiva.

La presente convocatoria se dicta en desarrollo y con sometimiento a lo dispuesto en las citadas bases reguladoras, a cuyo contenido deberán atenerse los interesados en estas ayudas.

El gasto de las subvenciones previstas en esta convocatoria asciende a un total de doscientos doce mil quinientos cincuenta euros con noventa y un céntimos (212.550,91 €) que se financiará con cargo a las partidas de la dirección general de Acción Exterior de la consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior.

Tercero.- Podrán ser beneficiarios los Centros Riojanos que figuren inscritos en el Registro de Colectividades Riojanas asentados fuera del territorio, según lo dispuesto en la Ley 6/2005, de 15 de junio, de la Comunidad Riojana en el Exterior.

Cuarto.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Quinto.- La solicitud y la documentación, se dirigirá a la consejera competente en Acción Exterior y se presentará o se remitirá al Registro General de Gobierno de La Rioja o a cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2018/019401	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2018/0164821
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera				
2				



el Registro de la Comunidad Autónoma, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Los interesados podrán presentar la solicitud de forma telemática tanto a través del acceso en el Portal del ciudadano www.larioja.org, dentro del apartado "Registro Telemático", como en el apartado de acción exterior www.larioja.org/accion-exterior. En ambos casos se cursarán a través del Registro Telemático Único del Gobierno de La Rioja.

Sexto.- Se subvencionarán los programas desarrollados a partir del 1 de enero del año 2018 y que se ajusten a lo previsto en la Orden 2/2008.

Séptimo.- Los Centros Regionales Riojanos y Centros Riojanos en el Exterior beneficiarios de subvención, deberán justificar la totalidad de la misma antes del 28 de febrero de 2019.

Octavo.- Esta Resolución producirá efectos al día siguiente de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Excm. Sra. consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer recurso ante la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Firmado electrónicamente por **Begoña Martínez Arregui**, consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 3
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/019401	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0164821
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejera		
2			